ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN

PROCESO: COMPETITIVO No. PC-016 - 2026	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2026
NOMBRE DEL PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PAA.	**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA 'HOGARES SOSTENIBLES' MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE DELITOS Y CONFLICTOS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.**
CÓDIGO BPIM	**202500000049655**
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	**septiembre 2026**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	**Samuel Franklin Soto Amaya**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**Secretaria De Gobierno Y Gestión Administrativa**

El suscrito funcionario se sirve elaborar el presente estudio en cumplimientode lo establecido en:

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
El Decreto Nacional No. 092 de 2017 (Artículos NO suspendidos)

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 397 de 1.997, Ley General de Cultura, en su Artículo 2º. que trata del papel del Estado con la Cultura, reza: Las funciones y los servicios del Estado en relación con la Cultura se cumplirán de conformidad con la dispuesto en el Artículo 1º. teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

El proyecto “Implementación del programa de convivencia ‘Hogares Sostenibles’ mediante acciones de educación ambiental y seguridad alimentaria para la prevención social de delitos y conflictos en los corregimientos del municipio de Barrancas, La Guajira” se concibe como una intervención estructurada desde el enfoque de seguridad territorial, financiada con recursos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), cuyo propósito central es incidir sobre factores de riesgo que afectan la estabilidad social en la ruralidad.

A diferencia de intervenciones tradicionales centradas en el control del delito, este proyecto parte de un enfoque preventivo que reconoce que la conflictividad social en los corregimientos no es un fenómeno aislado, sino el resultado de múltiples variables interrelacionadas: condiciones de vulnerabilidad económica, limitaciones en el acceso a alimentos, debilidades en la gestión ambiental del entorno y ausencia de mecanismos comunitarios efectivos para la resolución de conflictos. Estas condiciones generan tensiones cotidianas que se manifiestan en disputas vecinales, deterioro de las relaciones comunitarias y baja capacidad organizativa para afrontar problemáticas comunes.

En este contexto, el programa “Hogares Sostenibles” se posiciona como una estrategia de intervención integral que articula componentes sociales, ambientales y productivos, orientados a fortalecer la convivencia desde el hogar como unidad básica de transformación social. El proyecto entiende el hogar no solo como un espacio físico, sino como un escenario donde se configuran prácticas, valores y dinámicas que impactan directamente en el entorno comunitario.

El componente de educación ambiental busca generar cambios sostenibles en las prácticas cotidianas relacionadas con el uso del agua, la disposición de residuos y el aprovechamiento de los recursos naturales. Más allá de la sensibilización, se pretende que los hogares adopten comportamientos responsables que reduzcan conflictos asociados al uso compartido de recursos, especialmente en contextos rurales donde la disponibilidad es limitada y su manejo inadecuado suele ser fuente de tensiones.

Por su parte, el componente de seguridad alimentaria se orienta a fortalecer la autonomía de los hogares mediante la implementación de prácticas productivas de bajo costo y alto impacto, como huertas caseras o sistemas básicos de producción alimentaria. Este enfoque no solo contribuye a mejorar la nutrición familiar, sino que reduce factores de estrés económico que, en muchos casos, inciden en conflictos intrafamiliares y comunitarios. Además, promueve dinámicas de cooperación entre vecinos, fortaleciendo redes de apoyo local.

El componente de convivencia comunitaria se estructura a partir de procesos participativos que facilitan la construcción de acuerdos sociales, el fortalecimiento del diálogo y la apropiación colectiva del territorio. A través de encuentros, talleres y espacios de interacción, se busca dotar a la comunidad de herramientas prácticas para la gestión pacífica de conflictos, promoviendo una cultura de respeto, corresponsabilidad y solución concertada de problemáticas.

Desde la lógica del PISCC, el proyecto se alinea con las líneas estratégicas de prevención social del delito, fortalecimiento de la participación ciudadana y construcción de entornos seguros, abordando de manera directa los determinantes sociales de la violencia. Esto implica que los resultados esperados no se limitan a indicadores productivos o ambientales, sino que incluyen mejoras en la percepción de seguridad, reducción de conflictos comunitarios y fortalecimiento del tejido social.

En términos de diseño, la estructura del proyecto responde a criterios de coherencia técnica, donde cada actividad planteada tiene una relación directa con los objetivos y resultados esperados. El presupuesto asociado ha sido organizado de manera que los recursos se orienten a acciones concretas y medibles, evitando duplicidades y garantizando eficiencia en la

inversión pública. Este aspecto es clave, considerando que los recursos del PISCC requieren una justificación clara en términos de impacto en la convivencia y la seguridad ciudadana.

Adicionalmente, la intervención se focaliza en los corregimientos del municipio de Barrancas, territorios donde históricamente se han evidenciado mayores brechas en el acceso a programas integrales y donde la presencia institucional es más limitada. Esta focalización permite una mayor efectividad en la implementación, al concentrar esfuerzos en zonas con alta necesidad de intervención social.

Un elemento diferenciador del proyecto es su carácter sostenible, ya que no se limita a la ejecución de actividades puntuales, sino que busca dejar capacidades instaladas en la comunidad. Esto implica que los beneficiarios no solo participen en procesos formativos, sino que puedan replicar y mantener las prácticas adquiridas en el tiempo, generando efectos multiplicadores en el territorio.

En este sentido, el programa “Hogares Sostenibles” se consolida como una apuesta estratégica que integra desarrollo social, sostenibilidad ambiental y seguridad ciudadana, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del PISCC y fortaleciendo la gobernabilidad en las zonas rurales del municipio. Su implementación permitirá avanzar hacia la construcción de comunidades más organizadas, resilientes y capaces de gestionar de manera autónoma sus conflictos, reduciendo así los factores que inciden en la generación de violencia y deterioro de la convivencia.

JUSTIFICACION

La implementación del proyecto “Hogares Sostenibles” en los corregimientos del municipio de Barrancas se justifica en la necesidad de intervenir de manera estructural los factores que inciden en la conflictividad social y en el deterioro de la convivencia comunitaria, los cuales han sido identificados en el diagnóstico como problemáticas persistentes en la ruralidad. Estas condiciones, asociadas a la inseguridad alimentaria, el manejo inadecuado de los recursos naturales y la debilidad del tejido social, configuran un entorno propicio para la generación de conflictos y el aumento de riesgos vinculados a la violencia.

Desde el enfoque del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), la intervención encuentra su sustento en la línea estratégica de prevención social del delito, la cual plantea la necesidad de actuar sobre las causas estructurales que originan la conflictividad, más allá de las acciones tradicionales de control. En este sentido, el proyecto responde directamente a la necesidad de reducir factores de riesgo mediante el fortalecimiento de capacidades en los hogares y la promoción de entornos comunitarios más organizados y resilientes.

La pertinencia del proyecto radica en su enfoque integral, que articula componentes ambientales, productivos y sociales, permitiendo abordar la problemática desde múltiples dimensiones. A diferencia de intervenciones fragmentadas, esta propuesta reconoce que la convivencia no puede ser fortalecida sin mejorar simultáneamente las condiciones de vida de la población. La promoción de prácticas sostenibles y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria contribuyen no solo al bienestar de los hogares, sino también a la reducción de tensiones derivadas de la escasez de recursos y de la vulnerabilidad económica.

Adicionalmente, el proyecto se justifica en la necesidad de fortalecer el tejido social y la participación comunitaria, elementos clave para la construcción de entornos seguros. La

ausencia de mecanismos efectivos de diálogo y resolución de conflictos ha sido un factor determinante en la persistencia de problemáticas de convivencia; por tanto, la generación de espacios participativos y el desarrollo de habilidades sociales se convierten en herramientas fundamentales para la transformación de estas dinámicas.

Desde el punto de vista institucional, la iniciativa permite optimizar el uso de los recursos del PISCC, orientándolos hacia acciones preventivas con impacto sostenible en el territorio. La inversión en procesos formativos, acompañamiento comunitario y acciones prácticas en los hogares garantiza una mayor eficiencia en la gestión pública, al generar resultados que trascienden la ejecución del proyecto y se mantienen en el tiempo a través de la apropiación comunitaria.

Asimismo, la focalización en los corregimientos responde a la necesidad de reducir brechas territoriales, llevando intervenciones integrales a zonas donde la presencia institucional ha sido históricamente limitada. Esto permite no solo mejorar las condiciones de vida de la población rural, sino también fortalecer la gobernabilidad y la confianza en las instituciones.

En términos de impacto, el proyecto tiene el potencial de contribuir a la reducción de conflictos comunitarios, el fortalecimiento de la convivencia y la mejora de la percepción de seguridad, mediante la intervención directa de los factores que originan estas problemáticas. La generación de capacidades en los hogares y la promoción de prácticas sostenibles permiten consolidar procesos de transformación social que inciden de manera positiva en el territorio.

En conclusión, la ejecución del programa “Hogares Sostenibles” se justifica plenamente desde una perspectiva técnica, social e institucional, al constituirse como una estrategia coherente con los lineamientos del PISCC, orientada a la prevención social del delito y al fortalecimiento de la convivencia en los corregimientos del municipio de Barrancas, La Guajira, mediante una intervención integral, sostenible y con alto potencial de impacto en el territorio.

PROBLEMA CENTRAL:

Alta incidencia de conflictos comunitarios y deterioro de la convivencia en los corregimientos del municipio de Barrancas, asociados a condiciones de vulnerabilidad social, ambiental y alimentaria.

Causas Directas:

Débil implementación de estrategias integrales de prevención social del delito que articulen educación ambiental, seguridad alimentaria y fortalecimiento comunitario en la ruralidad.

Causas Indirectas:

Derivadas de la causa directa 1

- Limitadas prácticas de seguridad alimentaria en los hogares rurales, que generan dependencia externa y aumentan la vulnerabilidad económica.

- Inadecuado manejo de los recursos naturales (agua, residuos y suelo), que propicia conflictos entre vecinos por el uso de recursos compartidos.

- Baja capacidad comunitaria para la resolución pacífica de conflictos, debido a la ausencia de formación en habilidades sociales y mecanismos de mediación.

- Débil tejido social y escasa participación comunitaria, lo que limita la construcción de acuerdos colectivos y la organización territorial.

Efectos Directos:

1. Incremento de conflictos intrafamiliares y comunitarios en los corregimientos.
2. Deterioro de la convivencia y disminución de la percepción de seguridad en el territorio.

Efectos Indirectos:

Derivadas del Efecto directo 1

- Escalamiento de disputas vecinales por recursos y espacios comunes.
- Aumento de tensiones sociales y ruptura de relaciones comunitarias.

Derivados del Efecto Directo 2:

- Baja confianza en las instituciones y en los mecanismos de resolución de conflictos. Persistencia de entornos propicios para conductas antisociales y violencia.

ANALISIS DE PARTICIPANTES

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES / EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Municipal	Alcaldía Municipal de Barrancas	Cooperante	Fortalecer la convivencia ciudadana, reducir conflictos y mejorar la calidad de vida en la ruralidad	Liderar la formulación, financiación y ejecución del proyecto; articulación institucional
Municipal	Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa	Cooperante	Implementar estrategias del PISCC y mejorar la seguridad y convivencia en los corregimientos	Coordinación técnica del proyecto, seguimiento a actividades y articulación con actores locales

Municipal	Oficina Asesora de Planeación	Cooperante	Garantizar coherencia del proyecto con instrumentos de planificación y políticas públicas	Apoyo en formulación, estructuración técnica, seguimiento y evaluación del proyecto
Otros	Policía Nacional	Cooperante	Disminuir conflictos comunitarios y fortalecer la seguridad desde un enfoque preventivo	Acompañamiento en actividades comunitarias, orientación en convivencia y prevención del delito
Otros	Juntas de Acción Comunal (JAC)	Beneficiario	Fortalecer la organización comunitaria y mejorar la gestión de conflictos en el territorio	Convocatoria comunitaria, apoyo en la ejecución de actividades y promoción de la participación
Otros	Habitantes del municipio (corregimientos)	Beneficiario	Mejorar condiciones de vida, fortalecer la convivencia y acceder a herramientas de seguridad alimentaria y ambiental	Participación en procesos formativos, implementación de prácticas sostenibles en los hogares

OBJETIVOS

Objetivo General:

Fortalecer la convivencia y prevenir conflictos mediante acciones de educación ambiental, seguridad alimentaria y fortalecimiento comunitario en los corregimientos del municipio de Barrancas.

Objetivos Específicos:

- Promover prácticas de seguridad alimentaria en los hogares rurales, mediante procesos formativos y acciones prácticas que fortalezcan la autosuficiencia y reduzcan condiciones de vulnerabilidad.

- Fomentar el manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales, a través de estrategias de educación ambiental que disminuyan conflictos asociados al uso del agua, residuos y suelo.
- Fortalecer las capacidades comunitarias para la resolución pacífica de conflictos, mediante espacios de formación en habilidades sociales, diálogo y mediación.
- Impulsar la participación y organización comunitaria en los corregimientos, promoviendo la construcción de acuerdos colectivos y el trabajo colaborativo entre los habitantes.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La alternativa de solución consiste en la implementación de un programa integral de promoción y protección de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, orientado a la población LGTBQ+ y a las madres cabeza de hogar del municipio de Barrancas, La Guajira, mediante el desarrollo de estrategias articuladas de formación, sensibilización, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento comunitario.

Esta intervención se desarrollará a través de procesos formativos participativos en derechos humanos, equidad de género, prevención de violencias y reconocimiento de la diversidad, permitiendo fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los beneficiarios para el ejercicio y la defensa de sus derechos. De manera complementaria, se implementarán espacios de diálogo comunitario y acciones de sensibilización territorial que contribuyan a la transformación de imaginarios sociales discriminatorios y al fortalecimiento de la convivencia.

Asimismo, la alternativa contempla el acompañamiento psicosocial y la orientación institucional a la población objetivo, facilitando el acceso a rutas de atención y servicios existentes, y promoviendo el empoderamiento y la autonomía de los participantes. Este componente busca reducir las barreras de acceso a derechos y mejorar la respuesta frente a situaciones de vulneración.

Desde el enfoque institucional, se plantea el fortalecimiento de la articulación entre actores locales mediante acciones coordinadas que permitan mejorar la prevención, atención y seguimiento de casos, así como optimizar la implementación de estrategias con enfoque diferencial en el territorio.

La solución propuesta se caracteriza por su enfoque preventivo, territorial y participativo, orientado no solo a mitigar las problemáticas identificadas, sino a generar cambios sostenibles en las dinámicas sociales, promoviendo la inclusión, la equidad y el respeto por la dignidad humana en el municipio de Barrancas.

.

1. POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada del proyecto “Hogares Sostenibles” corresponde a las comunidades rurales de los corregimientos del municipio de Barrancas, donde se han

identificado problemáticas asociadas a la convivencia, inseguridad alimentaria y manejo inadecuado de los recursos naturales.

El proyecto impacta tanto de manera directa como indirecta a la población rural, mediante la implementación de acciones formativas, comunitarias y prácticas orientadas a la prevención de conflictos y el fortalecimiento del tejido social.

1.1. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo está conformada por 120 familias (20 por cada uno de los 6 corregimientos), seleccionadas bajo criterios de vulnerabilidad social, baja seguridad alimentaria y presencia de factores de riesgo asociados a la conflictividad comunitaria.

Estas familias presentan condiciones como limitaciones en el acceso a alimentos, debilidad en prácticas ambientales y baja participación comunitaria, lo que las convierte en población prioritaria para la intervención.

1.1.1. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Los beneficiarios directos del proyecto corresponden a 240 personas, derivadas de las 120 familias focalizadas, garantizando un enfoque intergeneracional:

- 120 jóvenes entre 18 y 28 años
- 120 adultos mayores de 28 años

Estos participantes serán vinculados directamente a los procesos de formación, encuentros comunitarios y acciones prácticas del proyecto, actuando como agentes de cambio dentro de sus hogares y comunidades.

1.1.2. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Los beneficiarios indirectos corresponden a los demás integrantes de los hogares participantes y a la comunidad en general de los corregimientos intervenidos.

Considerando un promedio conservador de 4 personas adicionales por familia, se estima un impacto indirecto de aproximadamente 480 personas, para un total general de 720 beneficiarios (directos e indirectos).

Estos beneficiarios se verán favorecidos por la mejora en las condiciones de convivencia, la adopción de prácticas sostenibles y la reducción de conflictos en el entorno comunitario.

1.2. PROYECCIÓN DE IMPACTO

El proyecto tiene una proyección de impacto significativa en los corregimientos del municipio de Barrancas, al intervenir directamente sobre factores estructurales que inciden en la convivencia y la prevención social del delito.

Se estima que la intervención impactará de manera directa e indirecta a cerca de 720 personas, lo que representa aproximadamente entre un 8% y 12% de la población rural de los corregimientos intervenidos (estimación técnica para proyectos de esta naturaleza).

A nivel cualitativo, se proyectan los siguientes impactos:

- Reducción de conflictos vecinales asociados a recursos y convivencia.
- Mejora en la seguridad alimentaria de los hogares beneficiados.
- Fortalecimiento del tejido social y la participación comunitaria.
- Incremento en la adopción de prácticas ambientales sostenibles.
- Mejora en la percepción de seguridad en los territorios intervenidos.

El impacto del proyecto no se limita a los beneficiarios directos, sino que se amplía mediante un efecto multiplicador, donde las prácticas implementadas en los hogares son replicadas en la comunidad, generando sostenibilidad y transformación territorial en el tiempo.

JUSTIFICACIÓN DEL ALCANCE POBLACIONAL Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El alcance poblacional del proceso comprende 120 familias ubicadas en el municipio de Barrancas, distribuidas equitativamente con 20 familias en cada uno de sus 6 corregimientos (Oreganal, Papayal, Guayacanal, Pozohondo, Carretalito y San Pedro). De este grupo se seleccionan 240 beneficiarios directos bajo un enfoque intergeneracional de 2 integrantes por hogar, correspondiendo a 120 jóvenes (de 18 a 28 años) y 120 adultos (mayores de 28 años); sumados a 480 beneficiarios indirectos (estimados en 4 personas adicionales por núcleo familiar) para un impacto total de 720 personas. La selección se realiza evaluando la vulnerabilidad socioeconómica e inseguridad alimentaria, la presencia de conflictos o factores de riesgo en la convivencia comunitaria, la baja participación organizativa previa y la ubicación en las zonas rurales priorizadas.

DESCRIPCION TECNICA DE LA ALTERNATIVa

La **Descripción Técnica de la Alternativa** constituye la fundamentación operativa, física, metodológica y logística mediante la cual se pretende dar solución a una problemática identificada dentro de un proyecto de inversión o proceso de contratación estatal. En ella se define de manera precisa la opción óptima seleccionada tras la evaluación técnica, legal y socioeconómica, delimitando su ámbito de localización territorial (municipios, corregimientos o veredas) y la caracterización de la población beneficiaria. Su estructura articula el desglose de componentes operativos (tales como fases preliminares de diagnóstico, ejecución de obras o capacitaciones en territorio y estrategias de seguimiento y control de calidad), la metodología de ejecución paso a paso organizada en un cronograma de trabajo, así como la definición del equipo profesional, técnico y los recursos logísticos o materiales estrictamente requeridos para garantizar el cumplimiento exitoso de las metas e indicadores previstos..

ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto “Hogares Sostenibles” tendrá un alcance integral en los corregimientos del municipio de Barrancas, orientado a intervenir de manera directa las condiciones que inciden en la conflictividad comunitaria, mediante acciones articuladas de educación ambiental, seguridad alimentaria y fortalecimiento de la convivencia, en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

En términos territoriales, el proyecto abarcará 6 corregimientos, con una cobertura focalizada en 120 familias, garantizando una intervención organizada y viable operativamente. Este enfoque permite concentrar esfuerzos en zonas con mayores necesidades, asegurando impacto real y evitando dispersión de recursos.

Desde el componente técnico, el alcance incluye el desarrollo de un proceso estructurado que comprende:

Convocatoria, selección y vinculación de beneficiarios.
Implementación de procesos formativos en educación ambiental, seguridad alimentaria y resolución de conflictos.
Desarrollo de encuentros comunitarios orientados al fortalecimiento del tejido social.
Aplicación de prácticas sostenibles en los hogares (huertas, manejo de recursos, convivencia).
Acompañamiento y seguimiento a las familias participantes para garantizar apropiación y sostenibilidad.

En el componente social, el proyecto busca fortalecer la convivencia comunitaria mediante la generación de capacidades en los beneficiarios, promoviendo el diálogo, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de conflictos. Esto implica no solo la participación en actividades, sino la transformación de prácticas y comportamientos en el entorno familiar y comunitario

Desde el enfoque del PISCC, el alcance se orienta a la prevención social del delito, impactando factores de riesgo como la desorganización comunitaria, la inseguridad alimentaria y el uso inadecuado de recursos, contribuyendo a la reducción de conflictos y al mejoramiento de la percepción de seguridad en los corregimientos.

En términos de resultados, el proyecto pretende:

Beneficiar directamente a 240 personas e indirectamente a aproximadamente 720 personas.
Fortalecer capacidades en los hogares para la autosuficiencia alimentaria.
Reducir conflictos comunitarios asociados a recursos y convivencia.
Promover prácticas sostenibles en el entorno rural.
Consolidar procesos de participación comunitaria.

Finalmente, el alcance del proyecto trasciende la ejecución de actividades, al buscar la generación de capacidades instaladas en la comunidad, garantizando que los beneficiarios continúen aplicando y replicando las prácticas aprendidas. Esto asegura sostenibilidad en el tiempo y coherencia con los objetivos del PISCC, posicionando el proyecto como una estrategia efectiva de transformación social en los corregimientos del municipio de Barrancas, La Guajira.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El proyecto “Hogares Sostenibles” se desarrollará mediante la ejecución de un conjunto de actividades organizadas en componentes estratégicos, diseñados para garantizar una intervención integral en los corregimientos del municipio de Barrancas, bajo el enfoque de prevención social del delito del PISCC.

COMPONENTE 1. PROMOCIÓN, PUBLICIDAD, CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

Este componente tiene como finalidad garantizar la adecuada identificación, vinculación y seguimiento de la población beneficiaria del proyecto “Hogares Sostenibles” en los corregimientos del municipio de Barrancas, asegurando transparencia, cobertura y participación desde la fase inicial.Convocatoria e Inscripción

Se desarrollará un proceso de convocatoria comunitaria mediante estrategias de comunicación directa en territorio, incluyendo visitas a corregimientos, articulación con líderes comunitarios y Juntas de Acción Comunal, así como la socialización del proyecto en espacios comunitarios.

Durante esta fase se realizará la inscripción y caracterización de las familias beneficiarias, aplicando criterios técnicos de selección relacionados con condiciones de vulnerabilidad, inseguridad alimentaria y factores de riesgo en convivencia. Se consolidará una base de datos organizada que permitirá la trazabilidad de los participantes, garantizando que cada familia cumpla con el enfoque intergeneracional definido (joven y adulto).

Campaña de Seguimiento

Esta actividad estará orientada a mantener el nivel de participación y permanencia de los beneficiarios durante la ejecución del proyecto. Incluye el acompañamiento continuo a las familias mediante llamadas, visitas y recordatorios de actividades, así como el monitoreo de asistencia a talleres y encuentros comunitarios.

Adicionalmente, se implementarán estrategias de motivación y sensibilización que refuercen la importancia del proceso, evitando la deserción y garantizando la apropiación de las actividades por parte de la comunidad.

Cierre y Resultados

Al finalizar el componente, se realizará la consolidación de la información de participación, asistencia y cumplimiento de actividades, generando reportes que evidencien el alcance de la convocatoria y el nivel de vinculación de los beneficiarios.

Esta etapa incluye la sistematización de resultados del componente, permitiendo evaluar la efectividad de las estrategias de promoción y convocatoria, así como identificar lecciones aprendidas para futuras intervenciones. Asimismo, se dejará documentado el proceso como soporte técnico para seguimiento institucional y control.

COMPONENTE 2. EVENTO DE LANZAMIENTO DEL PROGRAMA “HOGARES SOSTENIBLES”

Este componente tiene como propósito dar apertura formal al proyecto “Hogares

Sostenibles", generando apropiación comunitaria, visibilización institucional y articulación entre los actores participantes en los corregimientos del municipio de Barrancas. El evento de lanzamiento no se concibe como una actividad protocolaria aislada, sino como un espacio estratégico para fortalecer la legitimidad del proyecto y garantizar el compromiso de la comunidad desde el inicio.

El evento se desarrollará en un punto central del municipio o en un corregimiento priorizado, con la participación de las familias beneficiarias, líderes comunitarios, representantes institucionales y actores clave del territorio. Durante este espacio se realizará la presentación oficial del programa, donde se socializarán los objetivos, componentes, metodología de trabajo, cronograma de actividades y responsabilidades de los participantes.

Asimismo, se incluirán intervenciones orientadas a sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la convivencia pacífica, la seguridad alimentaria y el cuidado del entorno, alineando el mensaje con el enfoque de prevención social del delito del PISCC. Este momento es clave para generar comprensión del alcance del proyecto y evitar percepciones erróneas frente a sus objetivos.

El evento también permitirá la formalización del compromiso de los beneficiarios, promoviendo la corresponsabilidad en el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los procesos formativos. Se fomentará la participación mediante dinámicas de integración que faciliten el reconocimiento entre los participantes y fortalezcan el sentido de pertenencia hacia el programa.

Desde el punto de vista logístico, el componente contempla la adecuación del espacio, suministro de sonido, mobiliario básico y elementos necesarios para el desarrollo del evento, garantizando condiciones adecuadas para la participación de los asistentes. La organización estará a cargo del equipo técnico del proyecto, con apoyo de actores comunitarios.

Finalmente, el evento de lanzamiento cumple una función estratégica dentro del proyecto, ya que permite alinear expectativas, consolidar la base social del programa y generar confianza entre la comunidad y las instituciones, elementos fundamentales para el éxito de las fases posteriores. Su adecuada ejecución incide directamente en la participación, permanencia y apropiación de los beneficiarios a lo largo del proyecto.

COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Este componente constituye el eje central del proyecto "Hogares Sostenibles", orientado a la generación de capacidades en las familias beneficiarias mediante procesos formativos teórico-prácticos que integran convivencia, sostenibilidad ambiental, seguridad alimentaria y cultura de legalidad, en los corregimientos del municipio de Barrancas.

Las actividades se organizan en cuatro ciclos complementarios, diseñados de manera progresiva para lograr transformación en los hogares y en la comunidad, bajo el enfoque de prevención social del delito del PISCC.

3.1. Ciclo de Convivencia: "El Diálogo es la Semilla"

Este ciclo está orientado al fortalecimiento de habilidades sociales y mecanismos de resolución pacífica de conflictos, abordando problemáticas cotidianas de la ruralidad que inciden en la convivencia.

Incluye el desarrollo de talleres de mediación vecinal, donde los participantes adquieren herramientas prácticas para la resolución de conflictos relacionados con linderos, uso de jagüeyes y manejo de animales. Asimismo, se desarrollan encuentros de paz territorial, en los cuales los jóvenes identifican zonas de riesgo o “zonas de miedo” y proponen acciones de recuperación comunitaria mediante el cuidado ambiental.

De manera complementaria, se implementan cine-foros rurales como espacios pedagógicos que fomentan el sentido de pertenencia territorial, a través de contenidos relacionados con la protección de la Sierra Nevada y el Perijá, promoviendo la prevención de conductas asociadas a la violencia.

3.2. Ciclo de Sostenibilidad: “Producción para la Paz”

Este ciclo se enfoca en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, como estrategia para reducir condiciones de vulnerabilidad económica y social.

Se desarrollan talleres de patios productivos, orientados al diseño e implementación de huertas caseras en espacios reducidos, incluyendo la preparación de abonos orgánicos y el control biológico de plagas. Igualmente, se implementa la escuela de agua y vida, donde se capacita en técnicas de micro-riego por goteo, potabilización básica y uso eficiente del agua, reconociendo este recurso como un factor clave en la prevención de conflictos.

El ciclo incluye además espacios de intercambio de saberes (trueque), donde las familias comparten experiencias, semillas nativas y avances productivos, fortaleciendo la economía solidaria y la cohesión comunitaria.

3.3. Ciclo de Legalidad: “Mi Entorno es Sagrado”

Este ciclo promueve la cultura de legalidad y la apropiación del entorno, mediante acciones pedagógicas que fortalecen el conocimiento normativo y la corresponsabilidad ciudadana.

Incluye rutas de denuncia ambiental, donde se socializan herramientas para la identificación y reporte de delitos ambientales, brindando a la comunidad mecanismos seguros de actuación. También se desarrollan jornadas de muralismo colectivo, como estrategia de intervención social que fortalece la identidad territorial y el cuidado del espacio público.

De manera complementaria, se ejecutan brigadas de recuperación ambiental, enfocadas en la limpieza y transformación de puntos críticos de contaminación en espacios comunitarios, promoviendo su uso como áreas productivas o de integración social.

3.4. Mercado: “Gestores de Paz Verde”

Como cierre del componente formativo, se realizará un espacio comunitario de integración donde los beneficiarios podrán comercializar productos derivados de sus procesos productivos, fortaleciendo la sostenibilidad económica de las iniciativas implementadas.

Este mercado permite consolidar los aprendizajes adquiridos, fomentar el emprendimiento rural y fortalecer las redes comunitarias, convirtiéndose en un mecanismo de dinamización económica y social en los corregimientos.

COMPONENTE 4. INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO

Este componente tiene como finalidad garantizar la aplicación práctica de los procesos formativos desarrollados en el proyecto, mediante la entrega controlada de insumos y herramientas básicas a las familias beneficiarias, orientadas al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la sostenibilidad productiva en los corregimientos del municipio de Barrancas.

A diferencia de un enfoque asistencial, este componente se concibe como un mecanismo complementario al proceso formativo, donde los insumos entregados permiten materializar los conocimientos adquiridos en los ciclos de sostenibilidad, asegurando resultados tangibles en los hogares.

Los beneficiarios recibirán un kit básico productivo compuesto por herramientas manuales e insumos agrícolas, entre los que se incluyen fumigadora manual, palín, paladraga, rula o machete, rastrillo metálico, fertilizantes y semillas (maíz, frijol y hortalizas). Estos elementos están diseñados para facilitar la implementación de huertas caseras y patios productivos, adaptados a las condiciones del entorno rural.

El uso de estos insumos estará directamente vinculado a las actividades desarrolladas en el Ciclo de Sostenibilidad: “Producción para la Paz”, garantizando que su entrega no sea aislada, sino parte de un proceso técnico acompañado por formadores. Esto permite que las familias no solo reciban herramientas, sino que desarrollen capacidades para su uso adecuado, mantenimiento y aprovechamiento.

Adicionalmente, el componente promueve el uso responsable de los insumos, incluyendo prácticas como la preparación de abonos orgánicos, control biológico de plagas y manejo eficiente del agua, reduciendo la dependencia de insumos químicos y fortaleciendo la sostenibilidad ambiental.

Desde el enfoque del PISCC, este componente contribuye a la reducción de factores de riesgo asociados a la vulnerabilidad económica y alimentaria, los cuales inciden en la generación de conflictos. Al mejorar las condiciones productivas de los hogares, se disminuyen tensiones derivadas de la escasez y se fortalecen dinámicas de autosuficiencia y cooperación comunitaria.

Finalmente, la entrega de insumos se realizará bajo criterios de control y seguimiento, asegurando su uso adecuado y su impacto en los hogares beneficiarios. Esto incluye acompañamiento técnico y verificación en territorio, garantizando que los recursos asignados generen resultados reales y sostenibles.

COMPONENTE 5. EVENTO DE CIERRE

Este componente tiene como propósito consolidar y visibilizar los resultados alcanzados por el proyecto “Hogares Sostenibles”, mediante un espacio de encuentro comunitario que permita evidenciar los logros en materia de convivencia, seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental en los corregimientos del municipio de Barrancas.

El evento de cierre se concibe como una actividad estratégica de rendición social de resultados, donde las familias beneficiarias presentan los avances obtenidos durante la ejecución del proyecto, especialmente en la implementación de huertas caseras, prácticas sostenibles y fortalecimiento de la convivencia. Este espacio permitirá mostrar de manera tangible el impacto del proceso formativo y práctico desarrollado.

Durante el evento se promoverá la participación de los beneficiarios, quienes compartirán sus experiencias, aprendizajes y resultados, generando un proceso de reconocimiento colectivo que fortalece la apropiación del proyecto y motiva la continuidad de las acciones implementadas en los hogares.

Asimismo, el evento permitirá la articulación entre comunidad e institucionalidad, mediante la participación de actores locales, líderes comunitarios y entidades, facilitando la socialización de resultados y la proyección de futuras acciones en el territorio. Este componente fortalece la confianza institucional y posiciona el proyecto como una estrategia efectiva dentro del enfoque del PISCC.

Desde el punto de vista metodológico, el evento de cierre incluye actividades como exposición de resultados, muestras productivas, espacios de diálogo comunitario y reconocimiento a la participación de los beneficiarios, promoviendo el sentido de logro y pertenencia.

En términos de sostenibilidad, este componente es clave porque permite cerrar el ciclo del proyecto con apropiación comunitaria, reforzando la continuidad de las prácticas implementadas y consolidando las capacidades instaladas en el territorio. No se trata únicamente de un acto final, sino de un espacio que fortalece la permanencia del impacto del proyecto en el tiempo.

COMPONENTE 6. RECURSO HUMANO Y TRANSPORTE

Este componente garantiza la capacidad operativa y logística para la ejecución integral del proyecto “Hogares Sostenibles” en los corregimientos del municipio de Barrancas, asegurando que las actividades planificadas se desarrollen de manera eficiente, continua y con presencia territorial efectiva.

Su estructura responde a criterios de racionalidad del gasto y coherencia técnica, evitando duplicidades y concentrando los recursos en funciones directamente asociadas a la ejecución, seguimiento y acompañamiento en territorio, en el marco del enfoque del PISCC.

6.1.Coordinador de Proyecto

Se contará con un coordinador responsable de la planificación, dirección y control de todas las actividades del proyecto. Este rol tiene un carácter estratégico, ya que articula los componentes técnicos, administrativos y comunitarios, garantizando el cumplimiento de objetivos, cronogramas y metas establecidas.

Entre sus funciones principales se encuentran la coordinación del equipo de trabajo, la supervisión de los procesos formativos, la articulación con entidades y actores locales, así como el seguimiento técnico y financiero del proyecto. Además, será responsable de la elaboración de informes de avance y de la verificación del cumplimiento de los lineamientos del PISCC.

6.2.Apoyos Operativos

Este rol corresponde al personal encargado de brindar soporte logístico y operativo durante la ejecución del proyecto, especialmente en el desarrollo de talleres, encuentros comunitarios y actividades en territorio.

Sus funciones incluyen la organización de espacios, manejo de materiales e insumos, control de asistencia, apoyo en la convocatoria y acompañamiento a las familias beneficiarias. Este personal es clave para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades y la eficiencia en la implementación del proyecto, especialmente en zonas rurales donde la logística representa un reto significativo.

6.3.Vehículo

El componente de transporte contempla la disponibilidad de un vehículo que permita el desplazamiento del equipo técnico, los materiales y los insumos hacia los diferentes corregimientos intervenidos.

Dada la dispersión geográfica y las condiciones de acceso en la ruralidad, este recurso es fundamental para garantizar la cobertura del proyecto, el cumplimiento del cronograma y el acompañamiento permanente a las familias beneficiarias. El uso del vehículo se orienta exclusivamente a actividades del proyecto, optimizando los recorridos y asegurando eficiencia en la operación.

El proyecto tendrá un tiempo estimado de 4 meses a partir de la firma del Acta de Inicio.

2.1. Clasificación del objeto del convenio a celebrar

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos:

Código	Producto
93 14 15 00	Desarrollo y servicios sociales
80 11 15 00	Desarrollo de recursos humanos
86 13 22 00	Servicios de capacitación profesional

2.2. Obligaciones específicas de la ESAL

En cumplimiento del objeto del convenio, la ESAL deberá realizar las siguientes actividades:

El diseño del evento contempla componentes técnicos que garantizan su operatividad y calidad: convocatoria pública, contratación de personal, apoyo logístico, producción artística, suministro de refrigerio e hidratación, implementación de medidas de seguridad, y las demás contempladas en el presupuesto del proceso.

Nota 1: El Cooperante dispondrá de todo el personal necesario para la ejecución de las obligaciones específicas a su cargo.

Nota 2: LA ESAL observará las especificaciones dadas en el presupuesto, respecto de cada una de las actividades a su cargo.

2.3. Obligaciones generales de la ESAL

Las obligaciones de la ESAL para con el Municipio de Barrancas serán: **a)** Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. **b)** Invertir la totalidad delos aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. **c)** Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución delas actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. **d)** Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. **e)** Presentar evidencias fotográficas yfílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. **f)** Presentar un informede resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conformea los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. **g)** Incluir lasimágenes institucionales del Municipio de Barrancas en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. **h)** Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecucióndel convenio durante toda la vigencia del mismo. **i)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costosde tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. **j)** Cumplir conlo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **K)** Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio

2.4. Obligaciones del Municipio

Las obligaciones del Municipio de Barrancas para con la ESAL serán: **a)** Exigiral cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas. **b)** Supervisar a través de la Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos ola persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisosasumidos por el cooperante. **c)** Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que elcooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. **F)** Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad,forma y oportunidades pactadas para el financiamiento del convenio. **g)** Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadasdel mismo.

2.5. Plazo de ejecución y vigencia del convenio

El Plazo de ejecución del Convenio será de un tiempo estimado de tres (**03) Meses** calendarios., contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio. El convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación.

2.6. Lugar de ejecución y Domicilio del Convenio

El convenio deberá ejecutarse en el Municipio de Barrancas - La Guajira. Para todos los efectos, se entenderá que el domicilio del Convenio es el Municipio de Barrancas, Departamento del La Guajira.

2.7. Mecanismos de seguimiento

La supervisión del Convenio estará a cargo de la **Secretaria De Gobierno Y Gestión Administrativa** Si bien el Municipio de Barrancas no dará precisas instrucciones al cooperantepara la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas delmismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico y su obligación de seguimiento a la inversión de los recursos públicos, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a la ejecución de todas o cualquiera de las actividades a cargo de la ESAL programepara el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condiciónde población beneficiaria) sobre el servicio prestado, autorizar el(os) desembolso(s) del aporte del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento delproyecto.

En todo caso, el supervisor hará un control objetivo relativo a la concordancia entre el plan de desarrollo municipal y la materia del convenio,así como un control al destino y ejecución de los dineros públicos aportadospor el Municipio, de lo que dejará constancia en su informe.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDOLOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Negocio jurídico a celebrar entre el Municipio de Barrancas y la Entidad sin ánimo de Lucro –en adelante ESAL-, es un **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, y lamodalidad de selección de la ESAL que usará la administración municipal seráel **PROCESO COMPETITIVO**, en virtud de los siguientes fundamentos jurídicos:

3.1. El Inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional autorizaal Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipalpara celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo del respectivo nivel.

3.2. La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucroy de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines delEstado Social de Derecho.

3.3. Los artículos 1 a 4 del Decreto 092 de 2017, hablan sobre la Procedenciade la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por parte de Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y señalan una serie de condiciones que debe reunir el Proceso de Contratación respectivo para la celebración de convenios de cooperación; no obstante, El Consejo de Estado, Sección Tercera, a través del fallo 00113 de agosto 6 de 2019, suspendió alguno de los apartes de estos artículos, quedando con fuerzaejecutoria y ejecutiva, solo los siguientes:

Artículo 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsarprogramas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política

(INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo delucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional,departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso deContratación reúna las siguientes condiciones:

3.3.1. (LITERAL SUSPENDIDO)

3.3.2. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instruccionesprecisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y,

3.3.3. (LITERAL SUSPENDIDO)(INCISO SUSPENDIDO)

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particularque la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representantelegal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades queson objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo delucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional,departamental, distrital y municipal.

INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidadsin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad del Gobierno nacional,departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requieredesarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten suidoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

(INCISO SUSPENDIDO)

A continuación, exponemos el por qué se cumplen cada una de las condiciones transcritas:

A) **Que el programa o actividades a desarrollar sea de interés público**

El interés público es todo aquello que le concierne a una comunidad por causarle beneficio y/o prosperidad y que siempre cede ante las pretensiones individuales.

Las actividades que se pretenden desarrollar con la ejecución del proyecto son sin duda de interés público, porque la cultura es un bien jurídico inmaterial del cual es titular el conglomerado, el cual crea arraigo, sentido de pertinencia, cohesión y apropiación por parte de la población.

El proyecto **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA 'HOGARES SOSTENIBLES' MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE DELITOS Y CONFLICTOS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA.** El proyecto **"Hogares Sostenibles"** busca generar cambios estructurales en la percepción y realidad de la seguridad en los corregimientos del municipio de Barrancas, contribuyendo a la reducción de la violencia, la prevención social de delitos y conflictos, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de una cultura de paz, respeto y legalidad. Mediante acciones integradas de educación ambiental, seguridad alimentaria y mediación comunitaria, su implementación no solo abordará las causas de la conflictividad rural desde el hogar, sino que permitirá establecer una base metodológica y operativa que facilite la continuidad, sostenibilidad y replicabilidad de estas intervenciones en el municipio

De conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiaro cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

"se busca fortalecer las competencias ciudadanas de la población, generando conciencia sobre la importancia del respeto mutuo, la corresponsabilidad en la seguridad comunitaria y la promoción de una cultura de paz. De esta manera, el programa contribuirá a la transformación social del municipio, promoviendo entornos más seguros, participativos y equitativos para el bienestar de todos sus habitantes.

B) **Que el programa o actividades de interés público que se pretende impulsar se encuentre acorde con el plan de desarrollo municipal**

El Convenio que se pretende celebrar se encuentra ACORDE con el cumplimiento de metas correspondientes del PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2024 - 2027 CUMPLIENDO LA PALABRA

C) **Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal**

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando

cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Tal conmutatividad, no se surte cuando la necesidad que se pretende satisfacer es el apoyo a actividades culturales y turísticas a través de lainversión pública, pues la entidad estatal que interviene en este tipo de negocio jurídico no se compromete a dar o hacer algo con la finalidad de recibir para sí misma un bien, obra o servicio, sino que los bienes, obras oservicios que la otra parte del negocio proporcionará, están destinados a contribuir a la preservación de la memoria histórica y colectiva de la comunidad y a la reactivación económica del ente territorial, por lo que lacomunidad quien es realmente la beneficiaria del proyecto, a través de actividades de transferencia de conocimiento sobre el patrimonio cultural inmaterial de carácter artístico, y religioso.

La ejecución del proyecto que nos ocupa, **NO** comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Municipio de Barrancas , ya que NO genera cargas equivalentes entre la ESAL y el ente Territorial.

D) **Que la ejecución del convenio no comporte instrucciones precisas dadaspor la entidad estatal al contratista para cumplir con su objeto**

El Municipio de Barrancas no dará instrucciones precisas a la ESAL para el cumplimiento de las obligaciones que se derivarán del Convenio, esta últimaactuará según su propio criterio, de forma independiente y autónoma; lo cuales diferente al hecho de que se ejercerá supervisión sobre la ejecución de las actividades para asegurar la correcta destinación de los recursos aportados por el ente territorial.

E) **Que para la celebración del Convenio se requiere autorización expresa del representante legal de la Entidad Estatal**

Para adelantar el proceso de selección del cooperante y celebrar el negociojurídico consecuencia de ello, el Sr. ALCALDE del MUNICIPIO DE BARRANCAS , otorgó la autorización respectiva.

F) **Que la entidad sin ánimo de lucro sea de reconocida idoneidad**

El Municipio verificará a través de las ofertas que se presenten, el cumplimiento de los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia,y de manejo del Riesgo de las ESAL y seleccionará a la ESAL habilitadaque haya logrado obtener mayor puntaje en los criterios de ponderación para comparar las ofertas que se dispongan en la invitación a presentar propuesta.

G) **Que se adelante un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una**

Durante la realización del Análisis del Sector, se detectó que más de una ESAL ofrece la ejecución de las actividades que se requieren; por lo tanto,se necesita adelantar un proceso competitivo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor del aporte del Municipio

El aporte del Municipio de Barrancas se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No 08250002 del 25/08/2026, por valor de **MIL CUATROCIENTOS**

NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/C ($ 1.499.999.160,00) MDA CTE Ver presupuesto detallado publicado.

En caso de que la ESAL seleccionada haga algún aporte en dinero y/o especiepara la ejecución del convenio, este se sumará al aporte del Municipio paradeterminar el valor total del mismo.

4.2. Soporte de la estimación del valor del aporte del Municipio

El valor estimado del aporte del Municipio de Barrancas para la ejecución delConvenio se soporta en el cálculo del presupuesto que se adjunta a este documento y hace parte integral del mismo y que también se publicará en SECOPII para conocimiento público.

4.3. Forma en que el Municipio hará sus aportes

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, entregará el valor de los aportes del convenio de interés público a suscribir así:

El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado el cincuenta por ciento (50%) del valor total de su aporte, una vez se firme el acta de inicio del convenio, y luego se pagará en Actas parciales de conformidad con los servicios prestados o actividades ejecutadas, dependiendo a las condiciones técnicas del contrato, Para lo cual deberá acreditar lo siguiente: informe de ejecución por parte del contratista, informe de la supervisión, cuenta de cobro, acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social por lo que la ESAL deberá aportar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. El desembolso TOTAL de los recursos está sujeto a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato; el uso de esta herramienta aumenta la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, elimina la intervención pública procedimental que determina el comportamiento de la intervención privada con instrucciones precisas de la entidad estatal, y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen por completo

4.4. Soporte presupuestal del aporte del Municipio

El aporte del Municipio de Barrancas, se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 08250002 del 25/08/2026, por valor **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/C ($ 1.499.999.160,00)**

Item	Descripción	Und	Vr Unit	Vr TI
1	**COMPONENTE 1 - Promoción, publicidad, convocatoria e inscripción**			
1.1	Convocatoria e Inscripción	1	**$ 49.900.000**	**$ 49.900.000**
1.2	Materiales e Insumos	1	**$ 7.725.000**	**$ 7.725.000**
1.3	Campaña de Seguimiento	1	**$ 19.420.000**	**$ 19.420.000**
1.4	Cierre y Resultados	1	**$ 8.450.000**	**$ 8.450.000**

TOTAL, COMPONENTE 1				**$ 85.495.000**
2	**COMPONENTE 2 - Evento de lanzamiento del programa “HOGARES SOTENIBLES"**			
2.1	Infraestructura, Mobiliario y Logística de Evento	1	**$ 18.520.000**	**$ 18.520.000**
2.2	Branding, Difusión y Material Impreso	1	**$ 10.172.000**	**$ 10.172.000**
2.3	Atención a Beneficiarios y Kits de Identidad	1	**$ 46.623.600**	**$ 46.623.600**
TOTAL, COMPONENTE 2				**$ 75.315.600**
3	**COMPONENTE 3 - Actividades de Formación**			
3.1	**1. Ciclo de Convivencia: "El Diálogo es la Semilla" -** Liderado por: Psicólogos y Trabajadoras Sociales.			
3.1.1	**Taller de Mediación Vecinal:** Capacitación práctica en resolución de conflictos por linderos, uso de jagüeyes y manejo de animales de corral. El objetivo es reducir las riñas en los corregimientos.	1	$ 60.780.000	$ 60.780.000
3.1.2	**Encuentros de Paz Territorial:** Encuentros entre jóvenes para identificar "zonas de miedo" en el corregimiento y planear su recuperación mediante el cuidado ambiental.	1	$ 71.460.000	$ 71.460.000
3.1.3	**Cine-Foro Rural:** Proyección de documentales sobre la historia y protección de la Sierra Nevada y el Perijá, fomentando el orgullo de pertenencia para evitar que los jóvenes se vinculen a grupos delictivos.	1	$ 58.740.000	$ 58.740.000
	SUBTOTAL			**$ 190.980.000**
3.2	**2. Ciclo de Sostenibilidad: "Producción para la Paz" -** Liderado por: Ingenieros Ambientales y Apoyos Operativos.			

3.2.1	**Talleres de "Patios Productivos":** Enseñanza técnica sobre diseño de huertos en espacios pequeños, preparación de abonos orgánicos (compostaje) y control biológico de plagas.	1	$ 81.780.000	$ 81.780.000
3.2.2	**Escuela de Agua y Vida:** Capacitación en técnicas de micro-riego por goteo y potabilización casera. En los corregimientos de Barrancas, el manejo eficiente del agua es la clave para evitar conflictos.	1	$ 78.300.000	$ 78.300.000
3.2.3	**Intercambio de Saberes (Trueque):** Jornadas donde los hogares exponen sus avances y se intercambian semillas nativas (frijol guajirito, maíz), fortaleciendo la economía solidaria.	1	$ 70.920.000	$ 70.920.000
	SUBTOTAL			**$ 231.000.000**
3.3	**3. Ciclo de Legalidad: "Mi Entorno es Sagrado" -** Liderado por: Todo el equipo con apoyo de autoridades locales.			
3.3.1	**Rutas de Denuncia Ambiental:** Talleres sobre la Ley de Delitos Ambientales (Ley 2111 de 2021). Que la comunidad sepa qué hacer ante el tráfico de fauna o la tala ilegal sin ponerse en riesgo.	1	$ 67.380.000	$ 67.380.000
3.3.2	**Jornadas de "Muralismo Colectivo":** Acción pedagógica donde la comunidad diseña y pinta un mural que represente la protección de su corregimiento. Esto genera apropiación del espacio público.	1	$ 47.200.000	$ 47.200.000
3.3.3	**Brigadas de Recuperación Ambiental:** Limpieza comunitaria de arroyos o puntos críticos de basura, convirtiéndolos en jardines de polinizadores.	1	$ 68.343.600	$ 68.343.600
	SUBTOTAL			**$ 182.923.600**
3.4	**4. Mercado ""Gestores de Paz Verde" -** Liderado por: Todo el equipo con apoyo de autoridades locales.			
3.4.1	**Mercado:** Actividad de concentración para la venta de los productos o insumos que sean de producción propia de los beneficiarios	1	$ 108.655.000	$ 108.655.000
	SUBTOTAL			**$ 108.655.000**
	TOTAL, COMPONENTE 3			**$ 713.558.600**
4	**COMPONENTE 4 - Insumos para el fortalecimiento económico**			
4.1	Set de Herramientas Manuales de Uso Rudo	1	$ 80.217.086	$ 80.217.086
4.2	Insumos de Nutrición y Control de Cultivos	1	$ 74.453.736	$ 74.453.736
4.3	Material Vegetal y Semillas Certificadas	1	$ 20.494.400	$ 20.494.400
	TOTAL, COMPONENTE 4			**$ 175.165.223**
5	**COMPONENTE 5 - Evento de cierre**			
5.1	Infraestructura y Logística de Evento	1	$ 21.565.000	$ 21.565.000
5.2	Atención a Beneficiarios y Reconocimientos	1	$ 29.730.000	$ 29.730.000
	TOTAL, COMPONENTE 5			**$ 51.295.000**
6	**COMPONENTE 6 - Recurso Humano y Transporte**			
6.1	Equipo Profesional Interdisciplinario	1	$ 40.400.000	$ 40.400.000
6.2	Logística de Movilidad y Desplazamiento Rural	1	$ 114.000.000	$ 114.000.000

TOTAL, COMPONENTE 6		**$ 154.400.000**
	SUBTOTAL PROYECTO	**$ 1.255.229.423**
	IMPUESTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 244.769.737**
	TOTAL, PROYECTO	**$ 1.499.999.160**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de proceso competitivo, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

5.1. Requisitos Habilitantes

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su nocumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	**Verificación**
Idoneidad y Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple
Estructura Organizacional	Cumple / No cumple

5.1.1. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su idoneidad y su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexara su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y enel orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efectodisponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitacióna presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presenté a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la asignación de riesgos previsibles efectuada por la entidad. La omisión de la carta de presentación de la oferta o el hecho de no estar suscrita, generará el rechazo de la oferta.

- Documento de Información de proponente plural: El proponente también podráser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe diligenciar el formato de información de consorcioo unión temporal en el cual debe constar la participación de cada uno desus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos,su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de unaUnión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación del proponente, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se

discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. Si alguno de los miembros del consorcio o unión temporal tiene incapacidad legal para desarrollar el objeto del convenio a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o varios miembros es inferiora la exigida en la invitación a presentar oferta, la propuesta será inhabilitada.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia delCertificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con unaantelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrarel convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legaldel proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta dereunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecucióndel convenio y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarsecomo mínimo renovada para la vigencia 2026

- Documento de identificación: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual;y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la delos representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Estatutos: EL objeto estatutario de la ESAL o del conjunto de ellas, lesdebe permitir desarrollar el objeto del convenio que se pretende celebrar,lo que demostrarán a través del aporte de sus estatutos.

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que noestán incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de Barrancas , establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

- Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en lapágina web de la Contraloría General de La República, para verificar quela ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportadoscomo responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónicaen la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificarque el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

- Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representantelegal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESALno se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

- Registro de deudores alimentarios morosos: El Proponente debe anexar copia de

certificación vigente de su Representante Legal.

- PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradorestienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen laspersonas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

- Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cualmanifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: : El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el ServicioNacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjuntoa la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito porel revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL

Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos diez (10) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango exigido.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

La Esal deberá acreditar máximo 4 contratos o convenios, cuyo objeto esté relacionado con la implementación o programas orientados a la prevención de conductas delictivas y/o Programa De Convivencia 'Hogares Sostenibles' Mediante Acciones De Educación Ambiental y/o Seguridad Alimentaria Para La Prevención Social De Delitos y/o programas o proyectos de prevención de violencia intrafamiliar y/o convivencia ciudadana y/o programas dirigidos al fortalecimiento de los entornos seguros o promoción de los derechos humanos

Uno de los contratos aportados Deberá demostrar en su objeto social o actividad ejecutada, la prevención de violencia intrafamiliar, y cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV

Uno de los contratos aportados Deberá demostrar en su objeto social o actividad ejecutada el Desarrollo y ejecución de acciones estratégicas orientadas al mejoramiento o fortalecimientos de las condiciones de seguridad o convivencia ciudadana, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV

5.1.2.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la del contrato convenio o certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación del convenio o contrato respectivo. En todo caso en el documento aportado debe poder leerse o deducirse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio.

En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá adjuntarse, el documento de conformación del mismo, según sea el caso, para observar los porcentajes de participación que en dicho ejecutor tuvo quien lo aporta.

5.1.3. CONDICIONES DE EFICIENCIA

Se verificará que el proponente es eficiente si invierte más recursos en satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración, lo cual se hará a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} \geq 0{,}41$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

5.1.4. CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el 2025}} < \text{a } 4{,}80 \textbf{ o INDETERMINADO}$$

INDICADOR	VALOR REQUERIDO MÍNIMO	FÓRMULA APLICAR
Índice de eficiencia administrativa	Mayor o igual a 0,41	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025
Índice de eficacia administrativa	Menor o igual a 4,80 **o INDETERMINADO**	Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total, de contribuciones del sector privado y/o público en el 2025

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

Si el proponente participa en unión temporal o consorcio, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación para las fórmulas de eficiencia y eficacia

5.1.5 CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 deeste estudio so pena de no habilitar, el futuro cooperante podrá allegarla antes del acta de inicio del convenio la certificación.

5.1.6 CAPACIDAD TECNICA

La Esal deberá acreditar con la presentación de la propuesta que cuenta con el siguiente personal mínimo.

CANTIDAD	PROFESIONAL	REQUISITOS
1	**DIRECTOR DE PROYECTO**	Perfil: Deberá acreditar título profesional como psicólogo con especialización con 03 años de experiencia general contada a partir de la obtención de título o la tarjeta profesional. Experiencia especifica: Deberá acreditar título de posgrado Deberá acreditar experiencia en cargo como directora en la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o comunitarios con entidades públicas o privadas. Deberá acreditar experiencia en programas de fortalecimiento en practicas de convivencia.
1	**FORMADOR EN CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	Perfil: Deberá acreditar título profesional como psicólogo o sociólogo (a) con 03 años de experiencia general contada a partir de la obtención de título o la tarjeta profesional. Experiencia especifica: Deberá acreditar título de posgrado Deberá acreditar experiencia como coordinadora en la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o comunitarios con entidades públicas o privadas.

Para efectos de verificar los perfiles de los profesionales, el proponente deberá aportar y/o anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Copia de los títulos a ser acreditados.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional.
3. Copia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica).
4. Certificaciones laborales o contractuales, las cuales deben contener la siguiente información:

a) Expedida por el ente contratante;
b)Indicar el cargo específico;

d) Fecha de inicio y finalización de las actividades.

5. si el título de pregrado o posgrado es expedido en el extranjero, deberán cumplir sobre glo dispuesto en materia de homologación de conformidad con la normativa interna.

5.1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado, o a través del certificado de existencia y representaciónen donde se verifique el nombramiento de los miembros de cualquiera de estoscuerpos o consejos directivos o de administración.

5.2. Factores de Ponderación de Ofertas

Las ofertas habilitadas serán objeto de calificación conforme a los siguientes criterios de ponderación:

Criterio de puntuación	Puntaje
Plan de Calidad	50 puntos
Mayor aporte ofrecido	40 puntos
Apoyo local	10 puntos
Máximo puntaje a obtener	**100 puntos**

5.2.1. Plan de Calidad

Para obtener **hasta 50 puntos**, el proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001: 2015.

De acuerdo con esta condición se han de definido los siguientes numerales que serán evaluados:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	**GENERALIDADES**	
	PRESENTACION DEL OFERENTE	2
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	2
	MISION, VISION, VALORES	2
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	2
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	2
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	2
	ENFOQUE AL CLIENTE	2
	POLÍTICA	2
2	**PLANIFICACIÓN**	
	OBJETIVOS DE CALIDAD	2
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	1
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	1
3	**APOYO**	
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	1
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	1
4	**OPERACIÓN**	

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	1
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	1
5	**EVALUACION DEL DESEMPEÑO**	
	REVISION POR LA DIRECCION	1
	AUDITORÍA INTERNA	1
6	**MEJORA**	
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	1
	MEJORA CONTINUA	1
7	**PROCEDIMEINTOS**	
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	3
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	3
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	3
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	3
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	3
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	3
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	2
	TOTAL	50

A. El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del servicio.

B. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.

C. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

 i. El objeto y el alcance.
 ii. Los recursos, documentos y registros.
 iii. Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
 iv. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

D. El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 “sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad” del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

 - ✓ Introducción del documento.
 - ✓ Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.
 - ✓ Alcance del Plan de Calidad
 - ✓ Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.
 - ✓ Política de calidad
 - ✓ Objetivos de Calidad
 - ✓ Responsabilidades del Plan de Calidad.
 - ✓ Control de la información documentada.

- ✓ Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo:

 - ➢ Materiales, productos y servicios.
 - ➢ Personal
 - ➢ Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.
 - ➢ Recursos de Seguimiento y medición.

- ✓ Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
- ✓ Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
- ✓ Producción y provisión del servicio.
- ✓ Identificación y trazabilidad
- ✓ Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.
- ✓ Preservación de las salidas.
- ✓ Control de las salidas no conformes
- ✓ Seguimiento y medición
- ✓ Auditorías.

E. Plan de seguridad industrial y salud ocupacional

1) Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
2) Subprograma de Higiene Industrial
3) Reglamento de Higiene y seguridad Industrial.
4) Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.
5) Programa de mantenimiento.
6) Manual de Inspecciones
7) Manual de Investigación de Accidentes.
8) Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

F. Organización de los trabajos

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades objeto del convenio, en su inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se diga cómo se desarrollarán las tareas a cargo del cooperante en cada una de las etapas de ejecución del proyecto mencionadas, teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:

- ✓ Gestión de la Integración
- ✓ Gestión del alcance
- ✓ Gestión del tiempo
- ✓ Gestión de costos
- ✓ Gestión de calidad
- ✓ Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Gestión de comunicaciones
- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Gestión de Adquisiciones
- ✓ Gestión de las partes interesadas.

5.2.2. Mayor Aporte Ofrecido

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 2% y el 14,9% del PO.	**10**	**10**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 15% y el 19,9% del PO.	**20**	**20**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio mayor de 20% y el 29,9 % del PO.	**40**	**40**

Debe entenderse que dicho aporte es independiente y adicional al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio. La supervisión verificará la inversión de los recursos ofrecidos por la ESAL adjudicataria, so pena de declaratoria de incumplimiento del convenio.

5.2.3 Apoyo Industria local

Teniendo en cuenta el número de personas solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, se puntuará de la siguiente forma: el proponente que acredite apoyo local, contratando personal con domicilio en el municipio de Barrancas se le otorgar.

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece 01 persona de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Barrancas .	**2**	**2**
Si el proponente ofrece 02 personas de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Barrancas .	**5**	**5**
Si el proponente ofrece 03 personas de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Barrancas .	**10**	**10**

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de Barrancas se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, enprocura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Retrasos en la ejecución de estrategias y programas dirigidos a la mejora de la convivencia y seguridad ciudadana debido a demoras en la gestión y presentación de proyectos.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Retraso en la implementación de acciones clave para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad, afectando la continuidad de los programas.	Agilizar procesos administrativos mediante planificación anticipada y seguimiento riguroso del cronograma de actividades.
2-Componente (Productos)	Financieros	Insuficiencia de recursos financieros para garantizar la ejecución de las estrategias y programas de convivencia y seguridad ciudadana.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Reducción en la cobertura y calidad de los programas, limitando su impacto en la población beneficiaria.	Gestión de fuentes de financiamiento alternativas, articulación con entidades gubernamentales y no gubernamentales para asegurar la disponibilidad de recursos.
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: Fortalecer la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia para la atención de conflictos familiares y violencia intrafamiliar. Riesgo: Actividad/Entregable: Estrategias para la atención de Casos Riesgo: Riesgo de no cumplimiento de las metas establecidas para el fortalecimiento de las capacidades de convivencia y seguridad ciudadana, especialmente en áreas rurales y vulnerables.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Dificultades en la prestación de servicios de protección y educación en convivencia, afectando el bienestar de la comunidad y el desarrollo social.	Optimización de recursos disponibles, establecimiento de alianzas estratégicas con actores locales y mejora del sistema de monitoreo y evaluación para garantizar la ejecución de actividades programadas.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de MUNICIPIO DE BARRANCAS , con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) el convenioproducto del presente proceso competitivo y su liquidación; deben estar garantizadas en los términos de las normas de contratación estatal.

La garantía deberá tomarse por la ESAL con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en elreferido documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de las garantías, será susceptiblede corrección o aclaración.

Las garantías a tomar deberán diligenciarse en el formato destinado a cubrira entidades estatales.

7.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El cooperante tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Barrancas como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en

una póliza, en un patrimonioautónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del convenio	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del cooperante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 3 años más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses más.

La exigencia de garantías aquí discriminadas, se constituyen como necesarios e imperativas dada la relevancia del objeto a contratar, para el presente caso, la entidad ha determinado no establecer garantías frente a los aportes temporales que serán desembolsados, lo cual se fundamenta en la naturaleza jurídica y técnica del vínculo a suscribir. Lo anterior, por cuanto nos encontramos ante un convenio cuya esencia se basa en la cooperación mutua y no en un intercambio netamente comercial; bajo esta premisa, y en estricta observancia de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se concluye que la obligatoriedad de los amparos tradicionales se excepciona en atención a la estructura del proceso competitivo y la ausencia de una relación comercial, priorizando la agilidad en la ejecución de los recursos destinados al cumplimiento de los fines institucionales.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Cooperante, debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE BARRANCAS identificada con NIT 8
Tomador	· Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. · No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. · Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Característica	Condición
Valor	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MUNICIPIO DE BARRANCAS identificada con NIT
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	· Número y año del contrato · Objeto del contrato · Firma del representante legal del contratista · En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Nota 1: EL COOPERANTE será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del Municipio de Barrancas, antes de la iniciación del convenio.

8. LA INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UNACUERDO COMERCIAL.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE BARRANCAS

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los **Acuerdos Comerciales** no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación,pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtudde los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra oservicio a través de un contrato conmutativo.

Dado en el mes de septiembre de 2026.

Funcionario Responsable,

Samuel Franklin Soto Amaya
Secretario De Gobierno Y Gestión Administrativa.